

4 - 48 - 71.

Ayunt.^o Const. de Madrid.

1846 y 47.

Oficina Urbana.

Casa.

D. Manuel Gorn Brabo pidiendo
la tira de cuerda p.^a la casa C.^a de
Hospitalera n.^o 142^o con accesoria á la
del Barquillo n.^o 39^o.

El Sr. D. Pedro Miguel de Beiro presen-
tando los planos y pidiendo permiso p.^a
la edificación de la citada casa por ha-
berla comprado.

N.º G. p.º 106 v.º



Excmo Señor

Madrid 1.º de

Set.º de 1846.

Excmo Sr. D. Manuel Gonzalez Prado vecino de la casa calle Hortaleza, n.º 152, con posesión de la finca de la Puerta de San Vicente n.º 39, con el respeto debido a V.º C. hace presente

que conveniendo a sus intereses servidos ha cam para en segunda construida otra de nueva planta.

Madrid 3.º de

Set.º de 1846. Comisión de dar se le marque la alineación y altura para poder dar principio a su ejecución. Pasa al Sr. Alcalde cuya gracia espera merecer. Madrid 3.º de Set.º de 1846.

del Sr. Regidor ind. octava mesa D. Ramon Mesones Romera, Arqto. del Cuartel, y el del interinado se proceda al acto de la obra de cuerda teniendo presente los planos de esta calle, y informandose de su cumplimiento por dno. Profe-
102.

El Alcalde Corregidor
V.º raga

Notas de la Comisión de Obras



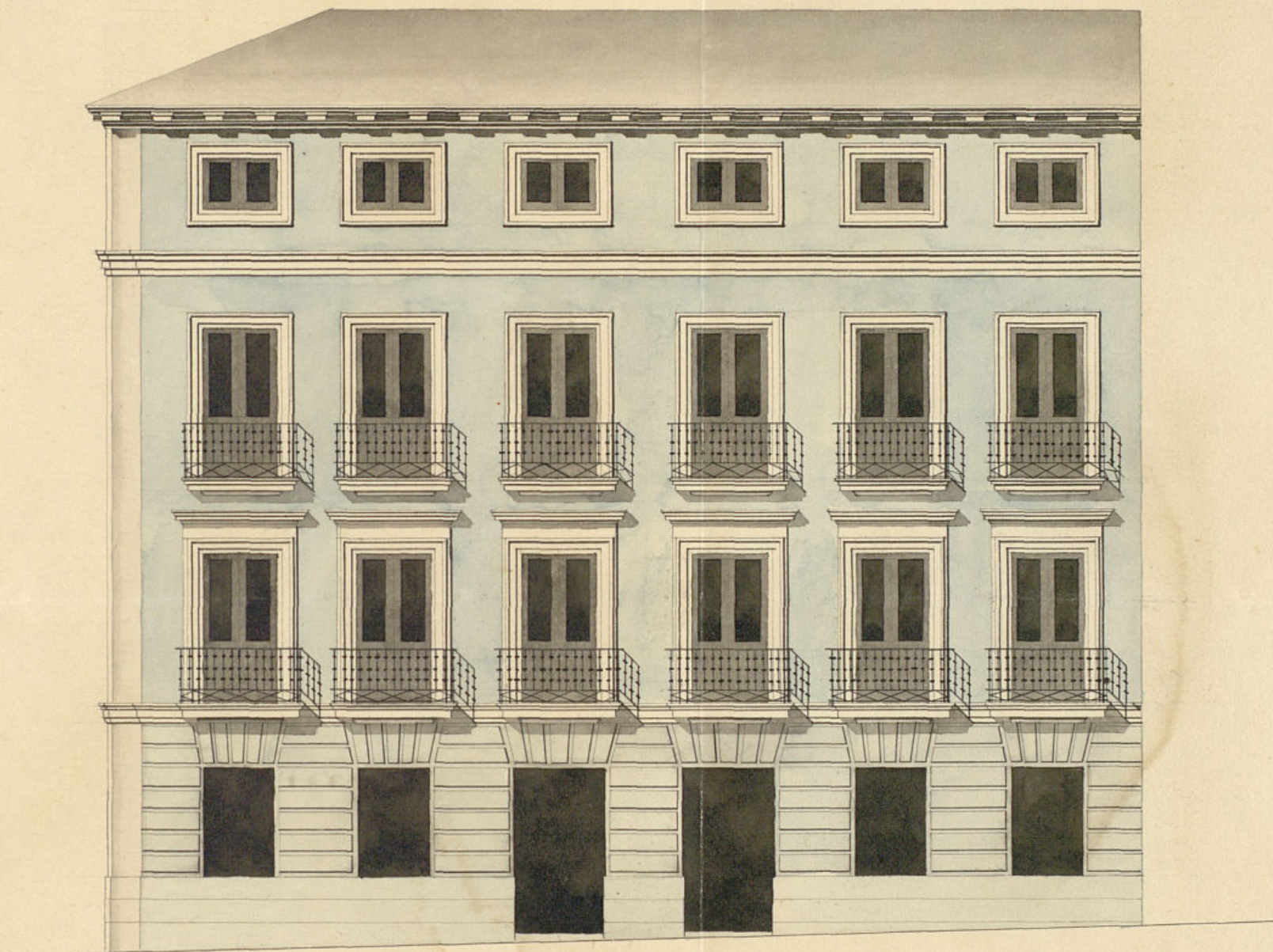
Habiendo pasado a suarcar sobre el terreno la alineación que debe observarse en las nuevas fachadas que este interesado trata de construir en la calle de Hortaleza con vuetra a la del Marquillo, debo manifestar que según la línea aproximada a estas calles, deberá establecerse la correspondiente por la de Hortaleza en recta prolongación de la casa N.º 134, veniéndose por la derecha un octavo de pie y por la izquierda de cinco octavos, quedando a beneficio público $25\frac{29}{32}$ pies superf. que a varón de 16 v. pie valen 410 v. 21 mrs, que deberán abonarse al dueño de la finca por cuenta de los fondos Municipales. Mide en su fachada una línea de 63 $\frac{1}{2}$ pies, y la altura máxima que le corresponde con arreglo al ancho de la calle, es de 64 a 70 pies, arreglado a lo cual deberán presentarse los planos de fachada, dando al cuerpo bajo catorce pies lo menos de alto, sin que puedan hacerse boanillas vidieras en la primera crujía a la calle, las que se colocaran en las interiores con nueve pies lo menos de alto. La fachada por la calle del Marquillo se establecerá en línea recta de los $143\frac{3}{4}$ pies que tiene de extensión atando por la izquierda con la cañería de la casa N.º 27, y conservando por la derecha la posición que ocupa el ángulo, veniéndose por el primer punto $\frac{1}{4}$ pie, $\frac{1}{4}$ en el primer quebranto que

forma la fachada actual y $\frac{1}{8}$ en el segundo, quedando a beneficio público $102\frac{21}{32}$ p. superf. que a varón de 12 v. pie valen 1231 v. con 29 mrs que unidos a los 410 con 21, valor del sitio que pide por la calle de Hortaleza, componen un total de 1642 v. con 16 mrs. que deberán abonarse al dueño de la finca por cuenta de los fondos municipales. El plano de esta fachada deberá igualar en altura con la de la calle de Hortaleza, observándose las mismas circunstancias prevenidas para aquella. Madrid 2 de Mayo de 1847.

Juan Pedro Ayegui

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Plano de la fachada de la casa que se ha de construir en el solar de la del n.º 142 nuevo de la calle de
Fortaleza, que hace ángulo y viene á la calle del Barquillo, por la cual se distingue con el n.º 39 nuevo, pertenece
al Sr. D. Pedro Miguel Veira.



Escala de 10 8 6 4 2 0 10 20 30 40 50 60 70 80 pies castellanos

Madrid 23 de Marzo de 1847
D. Jimson Abaloso
E. 8

Ayuntamiento de Madrid

Plano de la fachada de la casa que se ha de construir en el solar de la del n.º 39 nuevo de la calle del Barquillo, que hace ángulo á la calle de Hortaleza, y pertenece al Sr. D. Pedro Miguel de Hierro.



Escala de 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 pies castellanos.

Madrid. 23. de Marzo de 1817.

Simon Balazs
1817



Exmo. Sr.

D. Pedro Miguel de Peiro vecino de esta Corte, á V. E. con el debido respeto espone: Que tratandolo de levantar de nueva planta la casa calle de Montalera n.º 42 con suetta á la del Barquillo que en la actualidad la componen varias á la malicia, y bajo las lineas señaladas ya á su anterior dueño el Sr. D. Manuel Gonzalez Ordoñez, presenta los planos formados al efecto por el arquitecto de la Academia de S. Fernando D. Juan de Infante del Arzobispado de Leon, á fin de que V. E. si los halla conformes se sirva concederle su licencia para la edificación.

Madrid 26 de Marzo del 47.
Comision de Obras.
Pase con los planos que se acompañan á mi fe del Arzobispado de Leon.
Cuartel.

El Sr. D. D. de Corcicion.
Vera Cruz

A. D. E. suplico se sirva acceder á esta pretension como lo espera el exposante de la anterior justificacion de V. E. Madrid 26 de Marzo del 47.

Como Sr.
Pedro Miguel de Peiro.

Sl. P.



En vista de los planos que este interesado presenta firmados por el Arq^{to}. D. Simcon Abala, para la construccion de las nuevas fachadas, digo: no hallar reparo en que el Sr. Ayuntamiento se sirva conceder la licencia que solicita, pero con la circunstancia de que los cimientos han de construirse sobre terreno firme con piedra pedernal y mereta de cal y arena, dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pie mas vago que el curas del piso de la calle, en donde, resultando medio pie de cada lado, se sentara un zocalo de lanteria de tres pies de alto y otros tres de grueso, resultando dos hiladas de ventanas en el punto mas elevado de la calle, continuando estas a nivel hasta el mas vago, sin que falten en ningun punto de la fachada. Sobre dho zocalo y con el mismo grueso, seguira de fabrica de ladrillo y mereta de cal y arena, el cuerpo vago hasta la imposta del piso principal, y de la misma fabrica en todas sus alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material, sin sutirar al

alguno ni umbrales de madera, resultando por lo interior de cada pie lo necesario para que venza el ultimo con dos y medio pies para el asiento del Alcazo que sera de madera descubierta, compuesto de Solero, canchillo con tocadura, corona superior moldada cubierta de plomo, formando por la parte interior una canal gral para que recogidas en ella las aguas lloradas, se introduzcan en las bajadas de plomo embobadas en el muro de fachada y desaguen a la Atlantaila gral. Los balcones tendran de buelo pie y medio lo mas los de piso principal y un pie los de los restantes, dandoles $3\frac{3}{4}$ pies de altura y al intervalo de los balaustreros seis dedos, quedando recividas las patillas en el grueso de la pared un pie, y mas de ocho separadas del brico de la lora de las ventanas. En las puertas no habra batiente ni pedanao alguno que sobresalga del filo de fachada para que no impidan el transito publico. En las aceras se sentaran loras de piedra berroqueña de medio pie de grueso y tres de salida, bajo de una pasante y levadas al empedrado de la calle, sin que puedan abrirse lumbreras orientales a los balcones, debiendo estas colocarse entre las mochetas de las puertas, y por ultimo se robocaran las fachadas decentemente, imitando buen sistema de

de la oportuna licencia.
La Comisión de Obras en vista
pues de los informes emitidos
por el Ayto. del Cuartel
en respecto del detalle de ali-
neacion como de las demas
reglas q. el mismo expresa
y el orn. de ejecución, no ha
llado reparo en q. V. G. acuerde
prestar su conformidad y q.
al tenor de las enunciadas dis-
posiciones tenga efecto la
citada obra librandose el oportuno
documento, obtenida pre-
viamente la superior apro-
bacion del Sr. Jefe Poli-
tico. Madrid 3. de Abril de
1847.

Guerrero
García
Atencos
Jiménez
Atencos

Madrid 7 de Ab. 1847.
En Ayto. Cons.
Conforme con lo q. propone la Comisión



Abril 16 de 1847

Aprobado y devuélvase

Encomenda

Madrid 20 de Abril 1847.

En Ayto. Cons.

S. E. quedó enterado y lleve
se la efecto la expedicion de
la licencia.

actual, acordó conformarse con lo pro-
puesto por la Comisión, cuyo acuerdo ob-
tuvo la aprobación del Excmo. Sr. Jefe
Político en 16.º del mismo, de q.º se enteró
el Ayuntamiento en sesión del 20.º acordando
se lleve a efecto la expedición de la licen-
cia; en cuyo cumplimiento doy la presen-
te q.º firmo en Madrid a 27.º de Abril
de 1847.

En Dios

...acuerdo conformarse con lo que
...por la Comisión, cuyo acuerdo se
...la aprobación del Sr. D. José
...en la sesión de 10 de octubre
...Ayuntamiento en sesión del Sr. D. D. D.
...se lea a efectos de expedición de la
...en cuyo concepto en la forma
...de forma en Madrid a 27 de octubre
...1811.